

178

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.012-00190-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el apoderado de la parte demandante. Sirvase proveer. Arauquita, mayo 5 de 2.022

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

(2.022)..

Arauquita (Arauca), mayo seis (6) de dos mil veintidós

Visto el informe rendido por el señor secretario y el escrito impetrado via correo electrónico por el apoderado de la parte actora, estese a lo dispuesto en auto calendado dos (2) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021) y oficiesele al Banco Agrario de Colombia, S.A. para que actualice la relación de depósitos judiciales que se encuentren sin cancelar, numero y valor dentro del presente proceso con la finalidad de ordenar su pago a traves del sistema creado para ewllo. Librese el oficio del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 10 de mayo del 2.022 notifico por estado Nro. 025

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/